



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/2033-GH/2023 ✓

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Cuernavaca, Mor; 28 de diciembre de 2023

MTRA. SANDRA ANAYA VILLEGAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Aprobación de Proyectos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, párrafos primero, segundo y tercero, 9, fracción III, 13, 14, primer párrafo, 15, y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 11, y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; me permito informar a usted que una vez validadas las Cédulas Básicas en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), se Aprueban los siguientes proyectos de inversión como a continuación se señala:

	Tipo de Autorización: Aprobación ✓	Importe \$
Estructura Financiera:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) ✓ Procedencia: 2023 - R28 Participaciones Federales ✓	1,160,000.00 ✓

Monto

TOTAL

1,160,000.00 ✓

Número de Proyecto

Nombre del Proyecto:

Programa: PE - PROYECTOS ESPECIALES ✓

090015 ✓ Adquisición de equipo de sonido, Cuernavaca. 07-ZU-0351-2023 ✓ 580,000.00 ✓

090016 ✓ Adquisición de Sillas de uso rudo, Cuernavaca. 07-ZU-0352-2023 ✓ 580,000.00 ✓

En tales circunstancias, para la liberación de los recursos, la solicitud deberá indicar en forma completa la fuente de financiamiento, el Banco y la Cuenta: **CITIBANAMEX 70176395816**, así como la procedencia en la cual se están aprobando los recursos; su pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente en el Gobierno del Estado y no podrán destinarse al gasto corriente (operación).

Asimismo, se informa que las economías que se obtengan como resultado de las diferencias entre el monto aprobado y el monto contratado de las obras, no podrán ser utilizadas sin la autorización de la Secretaría de Hacienda.



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/2033-GH/2023

Cabe precisar que conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO QUINTO** del Decreto número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egreso para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 6155, de fecha 29 de diciembre de 2022, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, en términos de lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2023, salvo las excepciones que marque el aludido instrumento u otros ordenamientos legales aplicables.

Para efectos de celebración de contratos se deberán observar las disposiciones aplicables al caso concreto, de acuerdo al origen de recursos.

Por último, y para la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Vigente, el Decreto de presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Vigente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y de Gasto Público Estatal, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y demás Disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE MORELOS

Con copia para:

- Lic. América Berenice Jiménez Molina - Secretaria de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento
- Carlos Rodríguez Valles.- Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración.- Mismo fin.
- L.C. Arturo Delgado Ávila.- Coordinador de Programación y Presupuestos.- Mismo fin
- L.A. Elizabeth Navarro Figueroa - Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin
- Lic. Ángel Miguel Mendoza Trujillo- Director General de Contabilidad.- Mismo fin
- Lic. Nago Amaro Ibarra.- Director General de Evaluación de Proyectos de Inversión.- Mismo fin.
- Lic. Israel Moreno Mendoza.- Director de Análisis Financiero de la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.

JGLH/ADAVENF/YHT/ Dya